

Qué Hacer Cuando Alguien da Positivo por COVID-19 en el Lugar de Trabajo

Este protocolo paso a paso da orientación a los empleadores cuando una o más personas en el lugar de trabajo den positivo por COVID-19. Este protocolo se aplica tanto a los empleados como a los voluntarios, contratistas u otras personas que trabajen en las instalaciones. Además de este protocolo, los empleadores deben cumplir todas las leyes estatales y federales aplicables, así como cualquier obligación contraída durante una negociación colectiva.

Cuándo Usar Este Protocolo

Si la persona con COVID-19 alguna vez tuvo síntomas, aplique este protocolo si los síntomas ocurrieron mientras trabajaba o los desarrolló en las 48 horas siguientes a su visita al lugar de trabajo.

Si la persona con COVID-19 nunca tuvo síntomas, aplique este protocolo si dio positivo en las 48 horas posteriores a su visita al lugar de trabajo.

Paso 1: Dé instrucciones al trabajador que dio positivo por COVID-19

Período de exclusión y aislamiento del trabajo

Entornos que no son de alto riesgo, no congregados: el trabajador debe ser enviado a casa inmediatamente y se le debe indicar que se **aísle durante 10 días** a partir de la fecha en que dio positivo **Y**, si es sintomático, **24 horas** desde la resolución de la fiebre sin el uso de medicación antifebril y mejoría de cualquier otro síntoma; (lo que sea **más largo**). La persona puede volver al lugar de trabajo después de cumplir ambos criterios (regla 10/1).

Entregue al trabajador que dio positivo por COVID-19 el [folleto Guía de Aislamiento y Cuarentena en Casa](#).

Paso 2: Identifique todos los contactos cercanos al trabajador que ha dado positivo por COVID-19

Si un empleador averigua que un empleado dio positivo, debe intentar determinar qué empleados, si los hubo, tuvieron contacto cercano con él.

Un **contacto cercano** es alguien que estuvo a menos de 6 pies de la persona infectada durante al menos 15 minutos en cualquier momento desde 2 días antes de que la persona infectada tuviera síntomas o diera positivo. Los contactos cercanos incluyen personas que tuvieron 15 minutos de contacto continuo con la persona infectada, así como personas que tuvieron interacciones repetidas de corta duración con la persona infectada. Además, ser considerado un

contacto cercano no depende de si el contacto o la persona infectada estaba usando cubrebocas durante su interacción.

Mantenga la Confidencialidad

Los empleadores deben mantener la confidencialidad de la información médica de los empleados de acuerdo con las leyes federales y estatales. No revele la identidad del trabajador que haya dado positivo cuando trate de identificar a los contactos cercanos. Consulte con su abogado si tiene alguna pregunta sobre las leyes laborales o de privacidad aplicables.

Identifique a los Contactos Cercanos Durante el Período de Exposición

El empleador debe investigar y documentar el horario del empleado y la ubicación de su trabajo para determinar: 1) el día en que comenzaron los síntomas (si corresponde); 2) la fecha de su primera prueba positiva; y 3) el último día que la persona diagnosticada con COVID-19 estuvo presente en el lugar de trabajo.

Luego el empleador debe utilizar esta información con el fin de identificar a todas las personas que puedan haber estado en contacto cercano con el empleado positivo confirmado durante el período de exposición.

El **período de exposición** se define como:

- **Inicio:** 2 días antes de que el empleado tuviera síntomas (o 2 días antes de la fecha de la primera prueba positiva, si el empleado no tiene síntomas)
- **Fin:** último día en que la persona positiva estuvo en el trabajo

Estar "expuesto" no depende de si la persona expuesta o la persona infectada estaba usando cubrebocas durante su interacción.

Complete el Formulario de Recogida de Información sobre Casos y Contactos

El empleador debe reunir la siguiente información sobre todas las personas que se haya identificado como contactos cercanos (lista que le facilitará el Departamento de Salud Pública del Condado de Santa Clara), incluidos los vendedores / proveedores, visitantes u otras personas que tuvieron contacto cercano con el empleado en el sitio de trabajo.

- Nombre
- Número de teléfono
- Dirección
- Idioma hablado (si no habla inglés con fluidez)

Los empleadores también pueden aplicar una política que informe a los empleados de que si se confirma que tienen COVID-19, se les pedirá que proporcionen una lista de otros empleados con los que tuvieron contacto cercano durante el período de exposición.

Paso 3: Comunicación con todos los Empleados

Recomendaciones de Exclusión del trabajo, Cuarentena y Pruebas para Contactos Cercanos

Cercanos

Debe prohibirse a toda persona que haya tenido contacto cercano con la persona con COVID-19 durante el período de exposición (definido anteriormente) venir al trabajo; debe quedarse en casa **14 días** desde el último día que la persona con COVID-19 estuviera en el trabajo.

Los contactos cercanos que comiencen a mostrar síntomas de COVID-19 deben hacerse la prueba de inmediato. Los contactos cercanos que no muestren síntomas deben hacerse la prueba 7 días después de haber estado expuestos. Si se hizo la prueba antes de los 7 de su última exposición a una persona con COVID, el contacto cercano debe repetirla hacia el final del período de cuarentena de 14 días. Los sitios de pruebas de COVID-19 se pueden encontrar en nuestro [sitio web](#). Incluso si la prueba da negativo, los contactos cercanos deben guardar cuarentena durante los 14 días completos. Los resultados de la prueba, positivos o negativos, deben compartirse con el empleador.

Los trabajadores que no se hagan la prueba deben irse a casa hasta que tengan una prueba negativa o una nota de un médico que explique por qué no se hicieron la prueba (es decir, un diagnóstico alternativo). Si un empleado no puede hacerse la prueba u obtener una nota, debe continuar con el protocolo de aislamiento 10/1.

Proporcione las Recomendaciones sobre Contacto Cercano con COVID-19 a todos los contactos cercanos identificados.

Aviso General y Vigilancia de Síntomas para Todos los Demás Empleados

Aconseje a todos los demás presentes en el lugar **de trabajo, pero NO identificados como contactos cercanos, que estén alerta por si notan síntomas durante 14 días desde** el último día en que la persona con COVID-19 estuvo en el trabajo. Podrán volver al trabajo, pero si desarrollan síntomas, deben quedarse en casa (o si están en el trabajo, volver a casa de inmediato) y dirigirse a su proveedor de atención médica para hacerse la prueba. Todos en el lugar de trabajo deben asegurarse de seguir el Protocolo de Distanciamiento Social de la empresa.

Si el lugar de trabajo es un "entorno de alto riesgo", en el que los trabajadores corren un alto riesgo de exposición a COVID-19 debido a interacciones cara a cara frecuentes con miembros del público y a la incapacidad de mantener el distanciamiento físico en el trabajo, los trabajadores deberán hacerse la prueba al menos cada 30 días. Entre los trabajadores de "entornos de alto riesgo" se encuentran, entre otros: socorristas, empleados de farmacia, trabajadores de servicios de alimentos, repartidores, operadores de transporte público y empleados de supermercados.

Si lo desea, proporcione las Recomendaciones en Caso de Exposición General a COVID-19 a todos los empleados que NO se identificaron como contactos cercanos.

Paso 4: Reporte el caso(s) al Departamento de Salud Pública del Condado de Santa Clara

Si se identifica un caso positivo en su lugar de trabajo, rellene el formulario de informe de contactos y casos en el lugar de trabajo a través del Portal de Información sobre Casos y Contactos en el Lugar de Trabajo. Según la Orden de la Oficial de Salud, los empleadores están **legalmente obligados** a enviar esa información en las cuatro horas posteriores a que tengan conocimiento de esos casos positivos. La información proporcionada será confidencial y no afectará el estado migratorio. Puede actualizar la información más tarde si descubre datos adicionales después de su informe inicial.

Paso 5: Reporte Cualquier Hospitalización o Muerte a la Oficina de Distrito Local de Cal/OSHA

El empleador debe informar inmediatamente a la oficina de distrito local de la CAL/OSHA sobre cualquier enfermedad o muerte que ocurra en cualquier lugar de trabajo o en relación con cualquier empleo. Para la COVID-19, esto incluye hospitalizaciones y fallecimientos entre empleados, incluso si la relación laboral es incierta.

- Encontrará en línea los datos completos sobre qué información debe proporcionar (<https://www.dir.ca.gov/dosh/report-accident-or-injury.html>), la información de contacto de las oficinas del distrito (<https://www.dir.ca.gov/dosh/districtoffices.htm>) y el requisito de la sección 342 del Título 8 (<https://www.dir.ca.gov/title8/342.html>).
- Cal/OSHA prefiere las llamadas telefónicas, pero también acepta informes por correo electrónico (caloshaaccidentreport@tel-us.com).

Paso 6: Recomendaciones de Desinfección Después de un Caso Confirmado de COVID-19 en el Lugar de Trabajo

Hasta que finalice la limpieza y desinfección, cierre las áreas visitadas por la(s) persona(s) enferma(s) si la visita ocurrió en las últimas 48 horas. Si es seguro, abra las puertas y ventanas exteriores y use ventiladores para aumentar la circulación de aire en el área. Espere 24 horas o el tiempo que sea práctico antes de comenzar la limpieza y desinfección. Con un agente limpiador certificado por la EPA, limpie y desinfecte todas las áreas utilizadas por las personas enfermas, incluidas oficinas, baños, áreas comunes, equipos electrónicos compartidos (como tabletas, pantallas táctiles, teclados, controles remotos y cajeros automáticos), centrándose en las superficies tocadas frecuentemente.

Continúe con la limpieza y desinfección rutinaria de todas las áreas de alto contacto durante el día, según las [pautas de los CDC](#). Limpie los objetos y superficies visiblemente sucios con agua y jabón antes de desinfectarlos. Use un producto desinfectante aprobado por la [EPA](#) y siga las instrucciones de la etiqueta para un uso adecuado, los requisitos adicionales de PPE y cualquier otra consideración especial al usar el producto.

Paso 7: Evite la Transmisión de COVID-19 en el Lugar de Trabajo

Haga Cumplir Estrictamente el Uso de Cubrebocas

Ahora, los cubrebocas son obligatorios en el Estado de California ([CDPH, 2020](#)). Se debe indicar a todas las personas que usen cubrebocas en todo momento mientras se encuentren en el lugar de trabajo o realicen trabajos fuera del sitio, especialmente cuando interactúen o se encuentren en un espacio visitado por miembros del público, trabajando en un espacio de preparación o envasado de alimentos, trabajando o caminando por áreas comunes, o con otras personas en un área cerrada donde no sea posible mantener un distanciamiento social de 6 pies / 2 metros.

No se requiere el uso de cubrebocas mientras los trabajadores comen o beben, para los trabajadores que tengan una condición médica que impida el uso de esta, para comunicarse una persona que tenga discapacidad auditiva, o cuando la mascarilla genere un riesgo laboral para el que la usa, según lo determinen los reguladores locales, estatales o federales o las pautas de seguridad en el lugar de trabajo.

Según Corresponda, Reestructure el Lugar de Trabajo para Facilitar las Medidas de Distanciamiento Social

Reconfigure, restrinja o cierre áreas comunes para mantener el distanciamiento social. Las medidas mínimas de distanciamiento social requeridas se identifican en el Protocolo de Distanciamiento Social. Hay medidas adicionales específicas para otras industrias o actividades en las Directivas Obligatorias emitidas por la Oficial de Salud.

Entre las medidas preliminares básicas de distanciamiento social se incluyen:

- Maximizar el trabajo a distancia, basado en las funciones de la empresa. Según la Orden, las empresas deben exigir a todos los trabajadores que trabajen desde casa si pueden realizar las tareas laborales asignadas por el empleador desde allí.
- Quienes deban seguir en el lugar de trabajo deben mantener al menos una distancia de 6 pies con cualquier persona con la que no convivan en casa.
- Limitar la cantidad de trabajadores permitidos simultáneamente en su establecimiento a 1 trabajador por cada 250 pies cuadrados, y limite la cantidad de clientes / miembros del público permitidos simultáneamente en su establecimiento a 1 persona por cada 150 pies cuadrados. Estas limitaciones de densidad son obligatorias en aplicación de la Orden.
- Los escritorios y espacios de trabajo deben tener una separación de al menos seis pies / 2 metros y orientarse en la misma dirección en lugar de enfrentados.
- Todos los escritorios compartidos / áreas de trabajo compartidas deben desinfectarse tras cada turno.
- El uso de áreas comunes (como salas de conferencias, cafeterías y salas de descanso) debe minimizarse y evitarse.
- Se debe animar a las personas a comer en sus escritorios y participar solo en reuniones virtuales siempre que sea posible.
- Si se usan tales áreas comunes, imponga limitaciones adicionales al número de trabajadores en áreas cerradas para garantizar al menos seis pies / 2 metros de separación por persona en el área.
- Escalonar los descansos del personal, de conformidad con las regulaciones salariales y horarias, para mantener un distanciamiento social adecuado.
- Minimizar las reuniones en persona y opte por reuniones virtuales siempre que sea posible. Si debe participar en una reunión en persona, asegúrese de que haya un distanciamiento social adecuado.

Fomente Activamente el Cumplimiento de las Medidas de Higiene

Anime activamente a todas las personas a aumentar las medidas de higiene (lavado de manos, no tocarse los ojos / nariz / boca, cubrirse la tos y los estornudos) y proporcione descansos frecuentes para lavarse las manos. Proporcione pañuelos de papel, desinfectante de manos y toallitas desinfectantes a las que se pueda acceder fácilmente en todo el establecimiento. Los

empleadores deben asegurarse de que los dispensadores de desinfectante para manos y las instalaciones de lavado de manos estén siempre operativas y abastecidas.

Imprima e instale materiales educativos en todo el lugar de trabajo. Hay materiales imprimibles disponibles en: <https://www.sccgov.org/sites/covid19/Pages/learn-what-to-do-flyers.aspx>

Implemente Medidas de Limpieza Periódica

Limpieza

- Consulte la guía «Cómo [limpiar y desinfectar su establecimiento](#)» de los CDC a fin de obtener pautas específicas sobre la limpieza y desinfección de áreas interiores y exteriores.
- Si las superficies están sucias, deben limpiarse con detergente o jabón y agua antes de la desinfección.
- Todos los trabajadores deben lavarse las manos regularmente y hacer pausas frecuentes para lavarse las manos.

Desinfección

- Los empleadores deben asegurarse de que se desinfecte periódicamente utilizando uno de los siguientes:
 - [Desinfectante doméstico registrado por la EPA](#), según las recomendaciones del fabricante;
 - Solución de alcohol al 60 % como mínimo; o
 - Soluciones de lejía doméstica diluida (si las admite la superficie)
- Limpie y desinfecte periódicamente los artículos de mucho contacto (manijas de puertas, pasamanos, interruptores de luz, teléfonos, teclados, etc.) durante todo el día.

Recomendaciones Adicionales

- Proporcione toallitas desechables para que los empleados puedan limpiar las superficies comúnmente utilizadas (por ejemplo, perillas de las puertas, teclados, controles remotos, escritorios) antes de cada uso.
- Pida a los trabajadores que no usen los escritorios, oficinas u otras herramientas y equipos de trabajo de otros trabajadores, cuando sea posible. Si es necesario, límpielos y desinfectelos antes y después de usarlos.

Garantice el Cumplimiento Estricto del Protocolo de Distanciamiento Social y las Directivas Específicas de la Industria

Todas las empresas deben completar e implementar un Protocolo de Distanciamiento Social y enviarlo al Condado mediante el formulario en línea. Hay medidas adicionales específicas para otras industrias o actividades en las Directivas Obligatorias emitidas por la Oficial de Salud.

Qué Hacer Cuando Alguien da Positivo por COVID-19 en el Lugar de Trabajo

Compruebe periódicamente el Protocolo de sus establecimientos por si es necesario actualizar las medidas para mejorar la seguridad en el lugar de trabajo. Asegúrese de que todo el personal haya recibido capacitación para comprender el Protocolo y de que las medidas del Protocolo se implementen y sigan estrictamente.